

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales

Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049 SIGC

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en auto del 26 de abril de 2021

Agencias en Derecho Envío Citación Notificación Personal Envío Notificación por aviso	\$ 1'200.000,00 8.000,00 16.000,00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 1'224.000,00

San José, Caldas 04 de mayo de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO

Secretaria

San José – Caldas

Luxgado Promiscuo Municipal

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00036 Auto Sust. 292

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra la señora MARÍA DIANE BUITRAGO HENAO, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u>

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. **46** de la presente fecha. San José **05 DE MAYO 2021**

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO

Secretaria